

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/JP/MP/R/P/NMC.

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

MAT: Aprueba Modificación de Contrato a Honorario, según se indica.

Nº 1241 /P-2026

LAS CONDES, **10 MAR 2026**

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
- El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°923/P, de fecha **26 de enero de 2026**.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 30 de Enero de 2026, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1005/P, de fecha **30 de enero de 2026**.
- La Modificación de Contrato a Honorarios suscrita entre doña Jennifer Díaz González y la Municipalidad de las Condes, con fecha 16 de febrero de 2026.
- El Decreto Sección 1ª N°4542, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el **Programa Centros SPA 2026-2027**.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 25 de Febrero de 2026, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- El Artículo 62 de la Ley N° 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003 que regula la Aclaración del Acto Administrativo y faculta a la autoridad para aclarar puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, referencia, de cálculo numérico o materiales en sus actos administrativos.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°1064/ P2026 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se suscribió un contrato de prestación de servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Las Condes y doña **JENNIFER DÍAZ GONZÁLEZ**, para desempeñarse en el programa "**CENTROS SPA 2026-2027**", el cual fue ratificado mediante el **Decreto Alcaldicio N° 923/P**, de fecha 26 de enero de 2026.
- Que, con fecha 30 de Enero de 2026, se suscribió una Modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Las Condes y doña **JENNIFER DÍAZ GONZÁLEZ**, para desempeñarse en el programa "**CENTROS SPA 2026-2027**", el cual fue ratificado mediante el **Decreto Alcaldicio N° 1005/P**, de fecha 30 de enero de 2026.
- Que, se ha detectado la necesidad de modificar el valor bruto indicado en la Cláusula Tercera del instrumento antes referido, específicamente en lo relativo al valor bruto mensual en el cuadro de pago del mes de febrero y los meses de abril a diciembre, con el fin de que la descripción contractual sea coincidente con la carga horaria y la ejecución presupuestaria.
- Que, con fecha 16 de febrero de 2026, las partes suscribieron una Modificación de Contrato a Honorarios, con el objeto de corregir el valor bruto indicado, debiendo decir durante el mes de febrero \$798.400, y durante los meses de marzo a diciembre \$1.117.760.

DECRETO

1. **APRUEBASE** en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 16 de Febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña JENNIFER DÍAZ GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED] con cargo al Programa “CENTROS SPA 2026-2027”, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Enero	1.117.760	947.302
Febrero	1.916.160	1.623.946
Marzo	1.117.760	947.302
Abril	1.117.160	947.302
Mayo	1.117.160	947.302
Junio	1.117.160	947.302
Julio	1.117.160	947.302
Agosto	1.117.160	947.302
Septiembre	1.117.160	947.302
Octubre	1.117.160	947.302
Noviembre	1.117.160	947.302
Diciembre	1.117.160	947.302
MONTO TOTAL	\$14.206.120	\$12.044.268

Debe decir:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Enero	1.117.760	947.302
Febrero	798.400	676.644
Marzo	1.117.760	947.302
Abril	1.117.760	947.302
Mayo	1.117.760	947.302
Junio	1.117.760	947.302
Julio	1.117.760	947.302
Agosto	1.117.760	947.302
Septiembre	1.117.760	947.302
Octubre	1.117.760	947.302
Noviembre	1.117.760	947.302
Diciembre	1.117.760	947.302
MONTO TOTAL	\$13.093.760	\$11.069.966

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°923/P, de fecha 26 de enero de 2026 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 30 de enero de 2026, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1005/P2026, de fecha 30 de enero de 2026.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión Deportiva
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SRO/RVP/NMC.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **16 de Febrero de 2026**, , entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal (S) Doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] cedula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **JENNIFER DÍAZ GONZALEZ**, cédula de identidad [REDACTED] profesión **PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA** con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado la siguiente modificación de contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025** y la **Modificacion de Contrato a Honorarios** de fecha **30 de enero de 2026**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Doña **JENNIFER DÍAZ GONZALEZ**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**CENTROS SPA 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por Decretos Alcaldicios **N°923/P** de fecha **26 de enero de 2026** y **N°1005/P-2026** de fecha **30 de enero de 2026** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula tercera del Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **modificar el valor mensual a pagar** quedando de la siguiente forma:

"TERCERO"

Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de doña **JENNIFER DÍAZ GONZALEZ** serán de una renta bruta total de **\$13.093.760.- (TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS)**, con la deducción del **15,25%** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$11.069.966.- (ONCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y **contra entrega de Informe de Actividades Mensual**, que acredite el avance y cumplimiento de su labor, aprobada y certificada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO CENTROS SPA** y la **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO** unidad municipal encargada de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato, acreditando de esta forma el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Enero	1.117.760	947.302
Febrero	798.400	676.644
Marzo	1.117.760	947.302
Abril	1.117.760	947.302
Mayo	1.117.760	947.302
Junio	1.117.760	947.302
Julio	1.117.760	947.302
Agosto	1.117.760	947.302
Septiembre	1.117.760	947.302
Octubre	1.117.760	947.302
Noviembre	1.117.760	947.302
Diciembre	1.117.760	947.302
MONTO TOTAL	\$13.093.760	\$11.069.966

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°923/P** de fecha **26 de Enero de 2026** y la **Modificación de Contrato a Honorarios** de fecha **30 de Enero de 2026**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1005/P-2026** de fecha **30 de enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto N° 951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



JENNIFER DÍAZ GONZALEZ
R.U.T. N° [REDACTED]